



BASES PARA LA CAMPAÑA “Concurso LipiVecino: Verano V Región”

En Santiago, a 16 de Diciembre de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario Número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso LipiVecino: Verano V Región”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso LipiVecino: Verano V Región”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero 2023, Lipigas lanzará un concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios que residan en las comunas de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo, y realicen compras de cargas de gas de GLP en cilindros envasados de 5kg, 11 kg, 15kg, 45 y 11 plus, a través del número del call center 600 600 6200 Lipigas o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil LipiApp o página web www.lipigas.cl, con el código: OFERTA5TA y OFERTA5R. La campaña será comunicada a través de RRSS y aplicación móvil lipi app.

SEGUNDO: Se elegirá 1 ganador en total. El premio para el ganador corresponde a 1 parrilla a gas de acero inoxidable con 2 quemadores color negro modelo Ban metal de la marca Mr. Beef.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará los primeros 5 días de marzo, entre todos quienes hayan realizado su compra de cargas gas de GLP en cilindros de 5kg, 11 kg, 15kg, 45 y 11 plus, con el código: OFERTA5TA y OFERTA5R en las comunas de San Antonio, Cartagena y Santo Domingo a través

de los canales mencionados anteriormente y en las fechas estipuladas

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> 5 días hábiles después que se haya realizado el sorteo. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información del premio se entregará a través de contacto telefónico, al número que el usuario registró al realizar el pedido.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

NOVENO:

La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos milcatorce, respectivamente.

